

EXP-UNC: 5134/2018

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 3/2019 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario, en la fecha de renovación de la designación por concurso de la Lic. Laura Giménez.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.


Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución de este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 3/2019, en su **ARTÍCULO 2º donde dice** "desde el 04 de diciembre de 2018 y hasta el 03 de diciembre de 2023" **debe decir** "desde el 04 de diciembre de 2017 y hasta el 03 de diciembre de 2022"

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Elévese al H. Consejo Superior. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Regulación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

 0051